NOMBRE DE LA AUDITORIA:	Auditoría Especial No. 3 de seguimiento a la Auditoría No. 33 de Evaluación de la Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación de la vigencia 2020.		**FECHA DE ELABORACION:**	01/sep/2021
FECHA DEL INFORME DE LA AUDITORIA OBJETO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:	18/dic/2020			
PLAZO DE EJECUCION DE LAS METAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:	**INICIO:**	15/ene/2021	**FINAL:**	30/may/2021

DATOS DEL AUDITOR		
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:		JAIME LÓPEZ BONILLA
EQUIPO AUDITOR:	**LIDER:**	Ricardo León Trujillo, Contratista
	APOYO:	Dolly Yaneth Romero Zúñiga, Técnico Operativo Holbert Andrés Rodriguez, Contratista
MACROPROCESO:		CONTROL
PROCESO:		CONTROL INTERNO A LA GESTION
SUBPROCESO:		EVALUACION Y SEGUIMIENTO
DEPENDENCIA:		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO

DATOS DEL AUDITADO	
MACROPROCESO:	Direccionamiento Estratégico
PROCESO:	Planeación Institucional
SUBPROCESO:	No aplica
PROCEDIMIENTO:	No aplica
DEPENDENCIA:	Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
PERSONAL ENTREVISTADO:	Liz Mary Gutiérrez Rendón – Subdirectora de Gestión Organizacional Jenny Gutiérrez - Contratista Jovana Reina García – Contratista

DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA				
OBJETIVO GENERAL:	Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de las Auditoría No. 33 de la vigencia 2020			
PERIODO EVALUADO:	**INICIO**	15/ene/2021	**FINALIZACIÓN**	09/ago/2021
TERMINOS Y DEFINICIONES:	**CONCLUSIÓN:** Resultado de una auditoria, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos.			
	EFECTIVIDAD: Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.			
	ESTADO: Determina la escala de calificación de las acciones de mejoramiento, así:			
	INCONVENIENTE: Impedimento u obstáculo que hay en el desarrollo de la auditoría.			
	RECOMENDACIÓN: Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.			

CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO:	**ESTADO**	**CALIFICACIÓN**
	Situación severamente crítica	0% - 13%
	Notable debilidad	13,1% - 40%
	Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades	40,1% - 70%
	Proceso en avance significativo	70,1% - 99%
	Excelente desempeño	99,1% - 120%
	Excelente desempeño, con vacíos en su planificación	>120%

CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES:	**EFECTIVIDAD**	**CALIFICACIÓN**
	Efectivo	100%
	Parcialmente efectivo	50%
	No efectivo	0%

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

INCONVENIENTES PRESENTADOS

La auditoría especial No. 3-2021, se realizó a través de la modalidad de trabajo en casa, exclusivamente, en el organismo Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional; acatando las directrices del Gobierno Nacional y del Gobierno Municipal, “Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”, el Decreto Presidencial No. 491 del 28 de marzo de 2020 “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica” y subsiguientes, en especial la Resolución No. 0000222 del 25 de febrero de 2021 “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020”; por el gobierno municipal con el Decreto No. 4112.010.20.0720 del 16 de marzo de 2020, y subsiguientes y Circular de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali No. 4137.010.22.2.1020.000601 del 31 de julio de 2020 y subsiguientes, en especial la Circular No. 202141370100010824 del 19 de febrero de 2021 y Circular 4137.040.22.2.2250.002152 de 4 de mayo de 2021, expedida por la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y la Directora del Departamento de Contratación Pública, ampliando el trabajo en casa desde el 4 de mayo de 2021 al 14 de mayo de 2021, bajo las mismas condiciones de la Circular 4137.040.22.2.2088.019037.

CONCLUSIONES

De acuerdo con las sies (6) acciones establecidas en el plan de mejoramiento resultado de la Auditoría Especial No. 3 de seguimiento a la Auditoría No. 33 de Evaluación de la Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación de la vigencia 2020 y según los plazos de ejecución de las metas, el promedio del porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento es del 56% situación que se describe a continuación:

Acciones Abiertas	5
Acciones Cerradas	1

Frente al tiempo de ejecución, el plan de mejoramiento debería ir en un porcentaje de avance planificado respecto al tiempo de evaluación promedio del 100% y se observa en un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento promedio del 56%, lo cual representa un incumplimiento en los plazos de ejecución de las acciones, dado que su porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación promedio ha progresado en un 56%% con respecto al 100% que debería estar a la fecha.
Frente a la efectividad de las acciones de mejoramiento, el plan de mejoramiento se observa en un 42%

El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, aun estableciendo acciones de mejora para subsanar las debilidades originadas en la aplicación de la Política de Planeación Institucional, no logró cumplir con el objetivo suscrito en el plan de mejoramiento.

El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, aun estableciendo acciones de mejora para subsanar las debilidades originadas en la aplicación de la Política de Planeación Institucional, no logró cumplir con el objetivo suscrito en el plan de mejoramiento.

El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional no contó con mecanismos de control para socializar el propósito fundamental de la entidad, con el fin de ser apropiada por parte de los servidores públicos la visión establecida en el Plan de Desarrollo 2020-2023, para fortalecer el Direccionamiento Estratégico de la Alcaldía Distrital en cuanto a los lineamientos de la política de planeación institucional.

El Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional a través del proceso Planeación Institucional, evidenció la herramienta creada con anterioridad para la integración de los doce planes institucionales según lo requerido en el Decreto 612 de 2018, sin embargo, el formato suministrado no evidenció los mecanismos establecidos para la mejora, situación que se reitera y no permite dar cumplimiento a la acción establecida.

El Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional a través del proceso Planeación Institucional, respecto a la herramienta Integración de Planes Institucionales, incluyéndola como un formato del Sistema de Gestión de Calidad no dio cumplimiento a lo suscrito en el Plan de Mejoramiento debido a duplicidad en la numeración consecutiva respecto a los ya existentes en el Modelo de Operación por Procesos – MOP, formatos con numeración diferente pero contenidos iguales y socialización a los demás organismos de un formato que no fue el validado, que presentó error en la numeración y que ya existía en el Modelo de Operación por Procesos – MOP.

El Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a través del proceso Planeación Institucional respecto a la herramienta Integración de Planes Institucionales, incluyéndola como un formato del Sistema de Gestión de Calidad, no dio cumplimiento a las acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento y de acuerdo al Mapa de Riesgos del Proceso Planeación institucional, se materializó el Riesgo No. 14 documentos del sistema de gestión desactualizados en el Modelo de Operación por Procesos – MOP.

En el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional no se ha realizado consolidación de la información suministrada por los organismos responsables, con relación a la integración de 12 planes institucionales según decreto 612 de 2018, para dar a conocer los avances de ejecución de los mismos y plantear recomendaciones que apliquen a cada uno según sea el caso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	INICIO EJECUCIÓN DD/MMM/AAAA	FINAL DE EJECUCIÓN DD/MMM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	SUSTENTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ACCIÓN
(1) Acta de Consejo Superior en donde la Vision el Plan de Desarrollo 2020-2023, sea aprobada por dicha instancia para apropiación de la entidad y poserior publicacación en pagina web.	02/feb/2021	16/abr/2021	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta), se evidenció por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, frente a la acción suscrita, lo siguiente: Acta No. 4137.020.1.5.02 de fecha: 25/mar/2021, con el objetivo de realizar reunión del Consejo Superior de Desarrollo Administrativo y presentar para aprobación por parte de los presentes, el Plan de Trabajo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y sus políticas de Gestión y Desempeño Institucional, en cuyo punto 4 del orden del día donde fueron aprobados la “Presentación y aprobación de la visión, política y objetivo de calidad” ajustadas al con el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 vigente “Cali unida por la vida”. cumpliendo 100% con la acción y meta suscrita. Frente a la efectividad (situación/hallazgo), se logró evidenciar que se publicó en la página web de la Alcaldía Distrital, enlace https://www.cali.gov.co/publicaciones/2292/misin_y_visin_6/, la visión aprobada por el Consejo Superior de Desarrollo Administrativo de acuerdo con el Plan de Desarrollo 2020-2023ción evidenciado en el Acta No. 4137.020.1.5.02 de: 25/mar/2021. Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación del (100%), estado excelente desempeño, con una efectividad del (100%), vencida en su plazo de ejecución, quedando cerrada en cumplimiento y efectividad.
Publicar en la pagina web de la entidad, la Vision establecida en el Plan de Desarrollo 2020-2023.	20/feb/2021	30/abr/2021	100%	100%	100%	Excelente desempeño	50%	Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta), se evidenció por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, frente a la acción suscrita, lo siguiente: Oficio de fecha: 16/abr/2021 emitido por la Subdirección de Gestión Organizacional del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional DADI, radicado No 202141370200019634 dirigido a la Oficina de Comunicaciones con asunto: Requerimiento actualización publicación visión de la entidad en la página web de la Alcaldía donde informa que la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Desarrollo Administrativo, el día 25 de marzo de 2021, aprobó la modificación de la publicación sobre la Visión de la entidad que se encuentra en la página web de la Alcaldía y solicita que quede publicada la Visión que se encuentra documentada en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Cali unida por la vida”, cumpliendo 100% con la acción y meta suscrita. Frente a la efectividad, se observó evidencia de publicación mediante enlace https://www.cali.gov.co/publicaciones/2292/misin_y_visin_6/ en le página Web de la Alcaldía la Misión y Visión, del día 18/abr/2021, con efectividad parcial. Sin embargo, no se evidenció que se adelantaran acciones que lleven a conseguir el objetivo de la acción de mejora “Apropiar la Visión establecida en el Plan de Desarrollo 2020-2023, para que evidenciara la mejora perdurable procurando el mejoramiento continuo. Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación del (100%), estado excelente desempeño, con una efectividad del (50%), vencida en su plazo de ejecución, quedando cerrada en cumplimiento y abierta en efectividad.
								Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta), se evidenció por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, frente a la acción suscrita, lo siguiente: Se envió correo masivo dirigido a todos los organismos para difusión de la Visión establecida en el Plan de Desarrollo 2020-2023, socializadas a todos los organismos

Socializar a todos los organismos la Visión vigente documentada en el Plan de Desarrollo 2020-2023, mediante correo masivo.	15/mar/2021	30/abr/2021	100%	100%	100%	Excelente desempeño	50%	organismos. Frente a la efectividad (situación/hallazgo), se evidenció que el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional fue parcialmente efectivo para subsanar la causa del hallazgo, dado que envió el correo masivo a todos los organismos de la Administración Distrital el día 21/jul/2021, es decir, de manera extemporánea con relación al período propuesto para la ejecución de la acción de mejoramiento que era: entre 15/mar/2021 y el 30/abr/2021, Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación del (100%), estado excelente desempeño, con una efectividad del (50%), vencida en su plazo de ejecución, quedando cerrada en cumplimiento y abierta en efectividad.
								Se evidenció en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, frente a la acción suscrita respecto a formalizar la herramienta Integración de Planes Institucionales, lo siguiente: Formato MEDE01.05.02.18.P23.F07, denominado Solicitud de elaboración, actualización o eliminación de documentos de los Sistemas de Gestión, diligenciado con fecha 27/ene/2021, en el cual solicitan la elaboración del formato Código: MEDE01.05.02.18.P01.F30 Nombre: Seguimiento al Plan Institucional, Fecha de Entrada en Vigencia: 27/ene/2021. Se constató también el archivo en Excel denominado: MEDE01.05.02.18.P01.F31 Seguimiento Plan Institucional, Código: MEDE01.05.02.18.P01.F31, Versión 1, Fecha de entrada en vigencia: 28/ene/2021 e igualmente se evidenció también, el archivo en Excel denominado: MEDE01.05.02.18.P01.F30 Planes institucionales y estratégicos Decreto 612 de 2020, Código+K75: MEDE01.05.02.18.P01.F31, Versión 1, Fecha de entrada en vigencia: 28/ene/2021, Seguimiento Plan Institucional. Al revisar el contenido de los dos archivos se pudo constatar que, si bien la codificación y los nombres son diferentes, el contenido de los dos archivos es el mismo y contienen: Pestaña denominada: MEDE01.03.03.18.P01.F05, que contiene: Código organismo, Código general, Clase, Identificación del eje, componente, programa indicador y proyectos de inversión, Clasificación (BP), Meta de producto del proyecto (Descripción), Indicador de producto del proyecto (Descripción), Valor de la meta de producto del proyecto, Ponderación producto (%), % de ejecución física de los productos del proyecto, % de avance del proyecto (suma avance productos), Presupuesto inicial (Pesos), Presupuesto definitivo (Pesos) (1), Presupuesto ejecutado (Pesos) (2), Presupuesto pagos (Pesos) (3), % de ejecución presupuestal (2) / (1), % de ejecución con pagos (3) / (1), Día / Mes / Año (Finalización), Explicación del avance o retraso, Organismo responsable (Reparto administrativo), Plan(es) Institucional asociado, Porcentaje de avance del Plan Institucional/Estratégico (%), Notas aclaratorias con respecto al avance del Plan Institucional/Estratégico, Dimensión del MIPG, Política de Gestión y Desempeño Institucional. Pestaña denominada: Instructivo de diligenciamiento que consta de: Fila 1: Titulo Instructivo de Diligenciamiento, Fila 2: Encabezado y Descripción de la Columna y en la Columna B: Encabezado Columna y Columna C: Descripción de la Columna. Se verificó el Modelo de Operaciones por procesos, a través del enlace: https://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/publicaciones/112843/modelo_de_operacion_por_procesos/, el Modelo de Operación por Procesos - MOP encontrando, el formato MEDE01.05.02.18.P01.F30 con el nombre CONTROL ASISTENCIAS TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL, entrada en vigencia: 24/may/2021, Versión 2 y el formato MEDE01.05.02.18.P01.F31 con el nombre MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN FRENTE A LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS BRINDADAS EN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL, entrada en vigencia: 24/may/2021, Versión 1. Con lo anterior se pudo evidenciar que: Existe

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Formalizar la herramienta de integración de planes institucionales, como formato del Sistema de Gestion de calidad perteneciente al Subproceso Sistemas de Gestion	29/ene/2021	30/abr/2021	100%	0%	0%	Situación severamente crítica	0%	duplicidad en el consecutivo de los formatos aportados respecto a los que se encuentran en el Modelo de Operación por Procesos – MOP, con contenidos diferentes, adoptaron un formato con un consecutivo no solicitado MEDE01.05.02.18. P01.F31 y le dejaron el nombre del validado en el formato FO7 y aportaron un formato validado MEDE01.05.02.18.P01.F30 con un nombre diferente al del formato F07 Planes Institucionales y Estratégicos Decreto 612 de 2020. Se pudo evidenciar también, en el enlace https://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/publicaciones/151533/segun-decreto-612-de-2018-administracion-calena-da-cumplimiento-a-la-integracion-de-los-planes-estrategico-e-institucional/, que el formato en Excel aportado por los auditados es el mismo que se puede descargar en el enlace, es decir es el que se evidenció en la anterior Auditoría y frente al cual se realizaron algunas recomendaciones puntuales, en lo que hace referencia a revisar y fortalecer la integración de los planes institucionales, respecto a lo que se establece en el Manual Operativo de MIPG donde se menciona lo siguiente: •Página 34 “lo importante es que se tenga una mirada panorámica de la gestión institucional, unifique o simplifique formatos, herramientas, plazos y rutas de acción, de manera que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas a su direccionamiento estratégico y enfocadas a atender su propósito fundamental”. •Página 35 “Así mismo para la integración de los planes previstos en el Decreto 612 de 2018, para cada uno se podrán definir rutas de acción detalladas, de forma articulada y orientada al direccionamiento estratégico de la entidad. Su materialización se da en los términos que señalen las normas que los reglamentan y acorde con las directrices que emiten los respectivos líderes de política”. Se constató también de acuerdo a evidencia que aportaron, documento en PDF que contiene captura de pantalla de correo institucional de: Sánchez Soto, Giovanni giovanni.sanchez@cali.gov.co de fecha 17/ago/ 2021, 15:05Para: Jenny Gutiérrez menez.jenny.gutierrez@cali.gov.co Cc: jose francisco vega gomez jose.vega@cali.gov.co, que contiene envió de la evidencia correspondiente a la asignación de códigos de los documentos en proceso en el sistema de información DARUMA MEDE01.05.02.18.P01.F31 ; MEDE01.05.02.18.P01.F30; MEDE01.05.02.18.P01.F32, evidencia que hace referencia a la migración del Modelo de Operación por Procesos – MOP al aplicativo DARUMA. Incumpliendo con lo establecido en Mapa de Riesgos del Proceso Planeación Institucional, incurriendo en el riesgo No. 14: Documentos del Sistema de gestión desactualizados en MOP. La información suministrada no evidencia los mecanismos establecidos para la mejora, situación que se reitera y no permite dar cumplimiento a la acción establecida. Frente a la efectividad (situación/hallazgo), no se logró evidenciar la herramienta denominada integración de planes institucionales, formalizada dentro del control de documentos y registros (codificada) del Sistema de Gestión de Calidad, por lo tanto, no se subsanó la causa raíz de la situación presentada. La acción de mejoramiento alcanza un porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación del (0%), estado “Situación Severamente Crítica”, con una efectividad del (0%), vencida en su plazo de ejecución, quedando abierta en cumplimiento y en efectividad
								En el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, frente a la acción suscrita, socializar el formato de integración de planes institucionales a todos los organismos de la Alcaldía Distrital mediante comunicación oficial, se evidenció lo siguiente: Circular No. 4137.020.22.2.0359.001286, con fecha 23/feb/2021, radicado 202141370200012864, Asunto: Lineamientos para la implementación del Modelo Integrado de planeación y gestión - MIPG 2021, Para: Claudia Patricia Marroquín Cano – Director Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, firmada por: Liz Mary Gutiérrez Rendon – Subdirectora de Gestión Organizacional, en la cual se establecen las acciones a seguir: 1.Apropiar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG 2.Realizar seguimiento de los planes institucionales

Socializar el formato de integración de planes institucionales a todos lor organismos de al Alcaldia Distrital mediante comunicación oficial.	31/ene/2021	30/abr/2021	100%	0%	0%	Situación severamente crítica	0%	“Por lo anterior se solicita que los organismos de la Entidad que lideran los doce (12) planes institucionales y estratégicos mencionados, realicen su seguimiento a través del formato MEDE01.05.02.18.P01.F31 Seguimiento al Plan Institucional Anexo 6, con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre 2021, y envió a la Subdirección de Gestión Organizacional a través del sistema de gestión documental con máximo diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de corte” Con esta circular se socializa el formato para la integración de los planes institucionales. Sin embargo, el formato MEDE01.05.02.18.P01.F31 Seguimiento al Plan Institucional que se está socializando, no es el validado con el formato F07 el cual corresponde al consecutivo MEDE01.05.02.18.P01.F30, numeración que se encuentra en el MOP y que corresponde a formatos diferentes que son: MEDE01.05.02.18.P01.F30 con el nombre CONTROL ASISTENCIAS TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL MEDE01.05.02.18.P01.F31 con el nombre MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN FRENTE A LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS BRINDADAS EN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL. Frente a la efectividad (situación/hallazgo), no se evidenció el mecanismo establecido para la mejora, respecto a la integración de planes institucionales formalizados dentro del control de documentos y registros (codificado) del Sistema de gestión de Calidad, situación que se reitera y no permite dar cumplimiento a la acción establecida. La acción de mejoramiento alcanza un porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación del (0%), estado “Situación Severamente Crítica”, con una efectividad del (0%), vencida en su plazo de ejecución, quedando abierta en cumplimiento y en efectividad
Elaborar Informe semestral de seguimiento al Plan Institucional (integracion de 12 planes institucionales según decreto 612), en el cual la subdireccion de gestion organizacional, despues de consolidar la informacion suministrada por los organismos reponsables, dara a conocer los avances de ejecucion de los mismos y planteara recomendaciones aplicadas a cada uno.	15/ene/2021	30/may/2021	100%	33%	33%	Notable debilidad	50%	Para el cumplimiento de la acción, en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, se evidenció en la carpeta compartida el documento Informe de seguimiento al plan institucional (Integración 12 planes Institucionales) vigencia diciembre 2020. En el mismo se hace seguimiento a los siguientes planes estratégicos: Talento Humano, Tecnologías de la Información y comunicación, Institucional de Capacitación, e Institucional de Archivos de la Entidad Pinar, que son cuatro de los doce planes que incluye el decreto 672 de 2018 por lo que el informe no cumple con todos los puntos y el seguimiento se ha realizado en un 33% en el segundo semestre 2020. Frente a la efectividad, uno de los dos informes, el informe de diciembre de 2020 cumple parcialmente con el seguimiento a los planes estratégicos pero no se ha aportado alguna referencia al seguimiento o avances en los demas planes faltantes, ni se ha aportado algun seguimiento semestral a junio de 2020 como lo establece el hallazgo. Lo anterior permite determinar que la acción alcanzó un avance físico de cumplimiento del 33%, estado Notable debilidad y una efectividad parcial del 50%, quedando abierta en el tiempo en cumplimiento y efectividad, dado que el plazo de ejecución era al 30 de mayo de 2021.
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:			100%	56%	56%	Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades	42%	

RECOMENDACIONES
Continuar con las reuniones del Consejo Superior de Desarrollo Administrativo del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, para la aprobación del Plan de Trabajo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y sus políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
Socializar, por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, a los servidores públicos de la Alcaldía Distrital, el propósito fundamental de la entidad para que se apropien de la visión establecida en el Plan de Desarrollo y para fortalecer el Direccionamiento Estratégico de la entidad.
Analizar y gestionar oportunamente, por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, las acciones de mejora consideradas en los planes de mejoramiento suscritos por la entidad, y, dar cumplimiento a los plazos establecidos para la ejecución de las metas propuestas.
Establecer y fortalecer los mecanismos de control, que garanticen la actualización y revisión de los formatos establecidos según el Modelo de Operación por Procesos – MOP, previendo la materialización de los riesgos desde el proceso de planeación institucional e igualmente suscribir acciones que subsanen la causa de la situación presentada.
Establecer controles que le permitan cumplir con la elaboración del Informe semestral de seguimiento al Plan Institucional (integración de 12 planes institucionales según decreto 612), por parte de la subdirección de gestión organizacional, para consolidar la información suministrada por los organismos responsables; dar a conocer los avances de ejecución de los mismos y de requerirse, realizar recomendaciones que apliquen a cada uno.
Reformular las acciones abiertas y vencidas en su plazo de ejecución, en un plazo máximo de un mes para cumplir con el cierre de las mismas y eliminar la causa raíz de la situación de debilidad encontrada.

Jaime Lopez Bonilla
Director

EQUIPO AUDITOR			
Nombre del Auditor Líder: Ricardo León Trujillo	**Firma**	**Nombre del Auditor de Apoyo:** Holbert Andrés Rodriguez	**Firma**
Nombre del Auditor de Apoyo: Dolly Y. Romero Z - Observador	**Firma**	**Nombre del Auditor de Apoyo:**	**Firma**
Nombre del Auditor de Apoyo:	**Firma**	**Nombre del Auditor de Apoyo:**	**Firma**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.